



CIRCULAR N° 023

ANT. : Circular 004 del 18/01/2011

**Calendarización de Llamados a Postulación año 2011.**

SANTIAGO, 14 JUN. 2011

**DE: SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

1.- En función de lo informado a principios de este año mediante Circular señalada en el Antecedente y considerando que es necesario precisar y ratificar las fecha de los llamados de postulación, especialmente para la atención a grupos vulnerables considerando también los cambios a la normativa que se encuentra en trámite, se hace necesario precisar la calendarización del proceso de postulación de los distintos programas para el periodo junio-septiembre del año 2011.

| Programa                                 | Modalidad                               | Fecha de postulación                                       |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| D. S. N° 1 (V. y U.), de 2011.           | Título I y II                           | 22 de junio al 15 de julio, inclusive.                     |
| Fondo Solidario de Vivienda              | Proyectos de Construcción* (Capítulo I) | Proyectos calificados al 12 de agosto.                     |
|                                          | Adquisición de Viviendas Construidas*   | 25 de agosto al 15 de septiembre.                          |
| Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) | Título I, II y III                      | Postulación vigente; Proyectos calificados al 30 de junio. |

\*Con la actual normativa del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

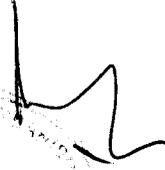
Tantos los recursos involucrados como las condiciones que afectarán a los citados llamados de postulación, serán dispuestas oportunamente por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

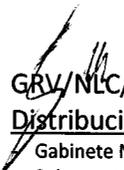


2.- Para el **último trimestre del año 2011**, se tiene considerado un llamado para el programa **D.S. N° 1**, (V. y U.), de 2011 en el mes de **octubre** y para el programa **Protección al Patrimonio Familiar (PPPF)** en el mes de **noviembre**, ambas fechas serán informadas oportunamente.

3.- Finalmente, considerando los cambios normativos al programa de atención para grupos vulnerables (Fondo Solidario de Vivienda), se ha definido el **cierre del Banco de Proyectos** para el **1° de septiembre** del año en curso, el cual será establecido mediante resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el fin de que las regiones puedan planificar adecuadamente sus procesos de difusión y organización respectiva. No obstante lo anterior, y con el fin de promover de mejor manera la transición y una continua dinámica de presentación de proyectos habitacionales se considera realizar un llamado de postulación durante el mes de diciembre del año 2011, para la modalidad de proyectos de construcción con aplicación de la nueva normativa del Programa que atenderá a grupos vulnerables.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ANDRÉS IACOBELLI DEL RÍO**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
GRV/NLC/LBM

**Distribución:**

- Gabinete Ministro
- Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- Comité de Reconstrucción
- División Informática
- SIAC
- Directores SERVIU todas las regiones
- SEREMI todas las regiones
- Jefe OOH (todas las regiones)
- División de Política Habitacional
- Departamento de Atención a Grupos Vulnerables
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Oficina de partes